



**ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)**

Por el cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de La Plata, para la vigencia 2022

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA-HUILA-**

en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata, presentó a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal CONDFIS, el Proyecto de Acuerdo número 007 de 2021" Por medio del cual se fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La Plata, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 036 del 21 de diciembre de 2021 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CONDFIS, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila-

Que por Acuerdo No,007 del 27 de diciembre de 2021, la Junta Directiva, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La Plata, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que según el Art. 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, conforme a las cuantías aprobadas por el CONDFIS o quien éste delegue, será del Gerente, quien presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución o acuerdo antes del 1 de febrero de cada año.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

Que mediante Resolución No. 337 del 30 de diciembre de 2021, la Gerente de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila- realizó la desagregación del Presupuesto que rige a partir del 1 de enero de 2022.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila-para la vigencia fiscal 2022, en la suma **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$38.750.000.000) MCTE**,según el siguiente detalle:

CODIGO	Re	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1		INGRESOS	\$38,750,000,000.00
1.0		DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0.00
1.0.01	01	Caja	\$0.00
1.0.02	01	Bancos	\$0.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$35,830,360,204.00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$35,830,360,204.00
1.1.02.05		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$35,830,360,204.00
1.1.02.05.001		VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$35,824,860,204.00
1.1.02.05.001.09		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$35,824,860,204.00
1.1.02.05.001.09.02		SERVICIOS DE SALUD	\$35,824,860,204.00
1.1.02.05.001.09.02.01		VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$21,927,724,745.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01		Régimen Subsidiado	\$14,795,481,027.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	02	No Capitado	\$14,795,481,027.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02		Régimen contributivo	\$3,908,379,085.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	02	No Capitado	\$3,908,379,085.00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	02	Población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$133,007,829.00
1.1.02.05.001.09.02.01.04	02	Compañías De Seguros - Accidentes de Tránsito SOAT	\$1,628,636,109.00
1.1.02.05.001.09.02.01.05	02	ADRES - antes FOSYGA - reclamaciones ECAT	\$2,153,18,824.00
1.1.02.05.001.09.02.01.06	02	Empresas de medicina prepagada	\$10,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.01.07	02	IPS Publicas	\$1,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.01.08	02	IPS Privadas	\$260,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.01.09	02	Entidades de régimen especial	\$544,652,043.00
1.1.02.05.001.09.02.01.10	02	Riesgos laborales	\$95,000,000.00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

1.102.05.00109.02.01.11	02	Cuotas moderadoras y copagos	\$165,726,608.00
1.102.05.00109.02.01.12	02	Cuotas de Recuperacion- Usuarios vinculados-	\$100,000.00
1.102.05.00109.02.01.13	02	Particulares	\$63,714,133.00
1.102.05.00109.02.01.14	02	Otras entidades	\$106,709,087.00
1.1.02.05.00109.02.02		VENTA DE SERVICIOS DE SALUD- CUENTAS POR COBRAR - VIGENCIA ANTERIOR	\$12,397,135,459.00
1.102.05.00109.02.02.01		Cuentas por Cobrar Régimen Subsidiado	\$8,751,630,733.00
1.102.05.00109.02.02.01.02	02	No Capitado	\$8,751,630,733.00
1.102.05.00109.02.02.02		Cuentas por Cobrar Régimen contributivo	\$2,321,061,695.00
1.102.05.00109.02.02.02.02	02	No Capitado	\$2,321,061,695.00
1.102.05.00109.02.02.03	02	Cuentas por Cobrar Población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$37,129,977.00
1.102.05.00109.02.02.04	02	Cuentas por Cobrar Compañías De Seguros - Accidentes de Tránsito SOAT	\$353,043,036.00
1.102.05.00109.02.02.05	02	Cuentas por Cobrar -ADRES - antes FOSYGA - reclamaciones ECAT	\$180,322,836.00
1.102.05.00109.02.02.06	02	Cuentas por Cobrar Empresas de medicina prepagada	\$199,646,603.00
1.102.05.00109.02.02.07	02	Cuentas por Cobrar IPS Publicas	\$10,000,000.00
1.102.05.00109.02.02.08	02	Cuentas por Cobrar IPS Privadas	\$200,000,000.00
1.102.05.00109.02.02.09	02	Cuentas por Cobrar Entidades de régimen especial	\$325,720,579.00
1.102.05.00109.02.02.10	02	Cuentas por Cobrar Riesgos laborales	\$18,480,000.00
1.102.05.00109.02.02.11	02	Cuentas por Cobrar Otras entidades	\$100,000.00
1.1.02.05.00109.02.03		VENTA DE SERVICIOS DE SALUD- CUENTAS POR COBRAR - RECUPERACION DE CARTERA	\$1,500,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.01	02	Recuperacion Cartera - Régimen Subsidiado	\$700,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.01.02		No Capitado	\$700,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.02	02	Recuperacion Cartera - Régimen contributivo	\$350,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.02.02		No Capitado	\$350,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.03	02	Recuperacion Cartera - Población pobre no afiliada al régimen subsidiado	\$100,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.04	02	Recuperacion Cartera - Compañías De Seguros - Accidentes de Tránsito SOAT	\$177,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.05	02	Recuperacion Cartera -ADRES - antes FOSYGA - reclamaciones ECAT	\$20,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.06	02	Recuperacion Cartera Empresas de medicina prepagada	\$1,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.07	02	Recuperacion Cartera IPS Publicas	\$20,000,000.00
1.102.05.00109.02.03.08	02	Recuperacion Cartera IPS Privadas	\$50,000,000.00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Hulla
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

1102.05.00109.02.03.09	02	Recuperacion Cartera Entidades de régimen especial	\$50,000,000.00
1102.05.00109.02.03.10	02	Recuperacion Cartera Riesgos laborales	\$2,000,000.00
1102.05.00109.02.03.11	02	Recuperacion Cartera - Otras entidades	\$30,000,000.00
1.1.02.05.002		VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE	\$5,500,000.00
1.1.02.05.002.06		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	\$5,000,000.00
1102.05.002.06.69111	02	Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia)	\$3,000,000.00
1102.05.002.06.69120	02	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de dis	\$2,000,000.00
1.1.02.05.002.08		Servicios prestados a las empresas y servicios de producc	\$500,000.00
1102.05.002.08.85951	02	Servicios de copia y reproducción	\$150,000.00
1102.05.002.08.85954	02	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados d	\$250,000.00
1102.05.002.08.89410	02	Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o p	\$100,000.00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0.00
1.1.02.06.07		SUBVENCIONES	\$0.00
1.1.02.06.07.02		EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$0.00
1.1.02.06.07.02.08		TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL EST	\$0.00
1102.06.07.02.08.01	03	De la Nacion	\$0.00
1102.06.07.02.08.02	05	De la entidad territorial Departamento	\$0.00
1102.06.07.02.08.03	06	De la entidad territorial Municipio	\$0.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$2,919,639,796.00
1.2.05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$3,000,000.00
1.2.05.02		Depósitos	\$3,000,000.00
12.05.02.71121	07	Servicios de depósito en cuenta corriente	\$2,000,000.00
12.05.02.71122	07	Servicios de depósito en cuenta de ahorros	\$1,000,000.00
1.2.09		RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	\$2,916,639,796.00
1.2.09.04		DE OTRAS EMPRESAS	\$2,916,639,796.00
1.2.09.04.01		RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$2,916,639,796.00
1.2.13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$20,000.00
1.2.13.01		Reintegros	\$20,000.00
12.13.02	07	Recursos no apropiados	\$20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$38,750,000,000.00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversión de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila para la vigencia fiscal 2022,, en la suma **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$38.750.000.000) MCTE**, según el siguiente detalle:

Codigo	Fuente	Nombre de la Cuenta	Valor
2		GASTOS	\$38.750.000.000,00
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.013.131.817,00
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	\$1.165.363.134,00
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$1.165.363.134,00
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$842.657.169,00
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	\$842.657.169,00
2.1.1.01.01.001.01	02	Sueldo Básico	\$610.095.377,00
2.1.1.01.01.001.03	02	Gastos de Representación	\$35.756.632,00
2.1.1.01.01.001.04	02	Subsidio de Alimentación	\$9.518.112,00
2.1.1.01.01.001.05	02	Auxilio de Transporte	\$14.810.976,00
2.1.1.01.01.001.06	02	Prima de Servicio	\$57.617.584,00
2.1.1.01.01.001.07	02	Bonificación por Servicios Prestados	\$21.229.913,00
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	\$93.628.575,00
2.1.1.01.01.001.08.01	02	Prima de Navidad	\$62.419.050,00
2.1.1.01.01.001.08.02	02	Prima de Vacaciones	\$31.209.525,00
2.1.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$302.975.257,00
2.1.1.01.02.001	02	Aportes a la seguridad social en Pensiones	\$80.049.831,00
2.1.1.01.02.002	02	Aportes a la seguridad social en Salud	\$56.701.963,00
2.1.1.01.02.003	02	Aportes de Cesantías	\$78.648.002,00
2.1.1.01.02.004	02	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$31.700.153,00
2.1.1.01.02.005	02	Aportes Generales Al Sistema de Riesgos Laborales	\$16.250.116,00
2.1.1.01.02.006	02	Aportes al ICBF	\$23.775.115,00
2.1.1.01.02.007	02	Aportes AL SENA	\$15.850.077,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.1.01.03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$19,730,708.00
2.1.1.01.03.001		PRESTACIONES SOCIALES	\$12,265,708.00
2.1.1.01.03.001.01	02	Vacaciones	\$8,876,289.00
2.1.1.01.03.001.03	02	Bonificación Espacial de Recreación	\$3,389,419.00
2.1.1.01.03.023	02	Prima de Coordinación	\$7,465,000.00
2.1.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$7,694,768,683.00
2.1.2.01		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$326,127,228.00
2.1.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	\$326,127,228.00
2.1.2.01.01.003		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$326,127,228.00
2.1.2.01.01.003.02		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$160,000,000.00
2.1.2.01.01.003.02.07		APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$160,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$60,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02		MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$60,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02.4523001	02	Unidad Central de Procesamiento (CPU)	\$60,000,000.00
2.1.2.01.01.003.04		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$26,127,228.00
2.1.2.01.01.003.04.01		MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$26,127,228.00
2.1.2.01.01.003.04.01.4621199	02	Aparatos para Carga, Conversión - Control y Regulación de Corriente N.C.P.	\$26,127,228.00
2.1.2.01.01.003.07		EQUIPO DE TRANSPORTE	\$80,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01		VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y	\$80,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07.01.4912996	02	Partes y accesorios n.c.p. para vehiculos automotores	\$80,000,000.00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$7,368,641,455.00
2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,130,500,000.00
2.1.2.02.01.002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE	\$5,909,030.00
2.1.2.02.01.002.09		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$5,909,030.00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.2.02.01.002.09.2933001	02	Calzado de Cuero para Hombre	\$2.409.030,00
2.1.2.02.01.002.09.2933003	02	Calzado de Cuero para Mujer	\$3.500.000,00
2.1.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES)	\$696.875.174,00
2.1.2.02.01.003.002			\$134.090.970,00
2.1.2.02.01.003.002.3219996	02	Artículos N.C.P. De Papel para Escritorio	\$134.090.970,00
2.1.2.02.01.003.003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE	\$200.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.3339099	02	Derivados N.C.P. De Petróleo	\$200.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS)	\$48.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.3532212	02	Preparaciones para limpieza y desengrase	\$48.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$156.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.01.3694099	02	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar	\$156.000.000,00
2.1.2.02.01.003.007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.3712919	02	Puertas reforzadas con fibra de vidrio	\$2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$156.284.204,00
2.1.2.02.01.003.008.01.3899998	02	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$156.284.204,00
2.1.2.02.01.004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$427.715.796,00
2.1.2.02.01.004.01		METALES BÁSICOS	\$4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01.01.4154202	02	Láminas de plomo	\$4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.02		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$248.715.796,00
2.1.2.02.01.004.02.4212005	02	Puertas de aluminio	\$20.000.000,00
2.1.2.02.01.004.02.4299991	02	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$228.715.796,00
2.1.2.02.01.004.06		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$143.668.595,00
2.1.2.02.01.004.06.4621299	02	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.	\$133.668.595,00
2.1.2.02.01.004.06.4642001	02	Acumuladores eléctricos de plomo	\$10.000.000,00
2.1.2.02.01.004.07		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$31.331.405,00
2.1.2.02.01.004.07.4717401	02	Accesorios electrónicos n.c.p.	\$31.331.405,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$6.238.141.455,00
2.1.2.02.02.005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$571.051.970,00
2.1.2.02.02.005.02		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$571.051.970,00
2.1.2.02.02.005.02.54560	02	Servicios de albañilería	\$310.000.000,00
2.1.2.02.02.005.02.54699	02	Otros servicios de instalación n.c.p.	\$261.051.970,00
2.1.2.02.02.006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS	\$475.187.432,00
2.1.2.02.02.006.08		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$26.087.432,00
2.1.2.02.02.006.08.68021	02	Servicios locales de mensajería nacional	\$26.087.432,00
2.1.2.02.02.006.09		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$449.100.000,00
2.1.2.02.02.006.09.69111	02	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	\$337.100.000,00
2.1.2.02.02.006.09.69120	02	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	\$72.000.000,00
2.1.2.02.02.006.09.69210	02	Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)	\$40.000.000,00
2.1.2.02.02.007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE	\$794.840.618,00
2.1.2.02.02.007.01		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$593.124.508,00
2.1.2.02.02.007.01.71351	02	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$209.271.445,00
2.1.2.02.02.007.01.71355	02	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$383.853.063,00
2.1.2.02.02.007.03		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$201.716.110,00
2.1.2.02.02.007.03.73123	02	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin	\$51.571.744,00
2.1.2.02.02.007.03.73124	02	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$118.839.396,00
2.1.2.02.02.007.03.73125	02	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin	\$31.304.970,00
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$2.682.184.159,00
2.1.2.02.02.008.02		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$278.400.000,00
2.1.2.02.02.008.02.82120	02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$200.400.000,00
2.1.2.02.02.008.02.82221	02	Servicios de contabilidad	\$78.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE	\$865.093.566,00
2.1.2.02.02.008.03.83112	02	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$102.000.000,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.2.02.02.008.03.83113	02	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$25.980.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83115	02	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$165.600.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83118	02	Servicios de Gestión y Administración Empresarial (Oficina Central)	\$21.216.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83129	02	Otros servicios de consultoría empresarial	\$305.880.268,00
2.1.2.02.02.008.03.83141	02	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información	\$155.917.298,00
2.1.2.02.02.008.03.83151	02	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$1.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83152	02	Servicios de suministro de aplicaciones	\$3.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83162	02	Servicios de Administración de Sistemas Informáticos	\$60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.83310	02	Servicios de asesoría en ingeniería	\$24.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$50.728.923,00
2.1.2.02.02.008.04.84131	02	Servicios móviles de voz	\$28.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04.84210	02	Servicios básicos de Internet	\$8.518.550,00
2.1.2.02.02.008.04.84222	02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$13.910.373,00
2.1.2.02.02.008.04.84633	02	Servicios de distribución de programas multicanal, en paquete controlado de	\$300.000,00
2.1.2.02.02.008.05		SERVICIOS DE SOPORTE	\$1.189.358.498,00
2.1.2.02.02.008.05.85250	02	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$465.966.437,00
2.1.2.02.02.008.05.85310	02	Servicios de Desinfección y Exterminación	\$15.973.718,00
2.1.2.02.02.008.05.85330	02	Servicios de limpieza general	\$582.218.343,00
2.1.2.02.02.008.05.85510	02	Servicios de reserva venta y reventa de tickets para transporte	\$10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05.85940	02	Servicios Administrativos Combinados de Oficina	\$103.200.000,00
2.1.2.02.02.008.05.85951	02	Servicios de Copia y Reproducción	\$12.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	\$298.603.172,00
2.1.2.02.02.008.07.8711002	02	Servicio de mantenimiento y reparación de depósitos, cisternas, tanques y recipientes de	\$4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8712001	02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto	\$33.000.000,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.2.02.02.008.07.87130	02	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8714199	02	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores N.C.P.	\$38.841.404,00
2.1.2.02.02.008.07.87151	02	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	\$30.449.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715202	02	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores	\$25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715203	02	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía	\$25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715204	02	Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos	\$20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715399	02	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715602	02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia	\$10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715698	02	Servicio de mantenimiento y reparación especializado de máquinas de uso especial	\$21.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.8715699	02	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	\$23.672.293,00
2.1.2.02.02.008.07.8715701	02	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$21.640.475,00
2.1.2.02.02.008.07.8731099	02	Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	\$500.000,00
2.1.2.02.02.008.07.87390	02	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	\$500.000,00
2.1.2.02.02.009	02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$1.669.877.276,00
2.1.2.02.02.009.01		SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	\$76.943.639,00
2.1.2.02.02.009.01.91113	02	Servicios Financieros y Fiscales de la Administración Pública	\$61.943.639,00
2.1.2.02.02.009.01.91121	02	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$15.000.000,00
2.1.2.02.02.009.04		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y	\$69.021.999,00
2.1.2.02.02.009.04.94120	02	Servicios de limpieza y vaciado de tanques sépticos	\$6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.04.94211	02	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos	\$63.021.999,00
2.1.2.02.02.009.05		SERVICIOS DE ASOCIACIONES	\$1.408.911.638,00
2.1.2.02.02.009.05.95200	02	Servicios proporcionados por sindicatos	\$1.408.911.638,00
2.1.2.02.02.009.06		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$115.000.000,00
2.1.2.02.02.009.06.96590	02	Otros servicios deportivos y recreativos	\$115.000.000,00
2.1.2.02.02.010	02	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$45.000.000,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.010.000.000,00
2.1.3.07		PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$10.000.000,00
2.1.3.07.02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$10.000.000,00
2.1.3.07.02.002		CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$10.000.000,00
2.1.3.07.02.002.02	02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$10.000.000,00
2.1.3.13		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$1.000.000.000,00
2.1.3.13.01		FALLOS NACIONALES	\$1.000.000.000,00
2.1.3.13.01.001	02	Sentencias	\$1.000.000.000,00
2.1.8		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$143.000.000,00
2.1.8.01		IMPUESTOS	\$60.000.000,00
2.1.8.01.14	02	Gravamen a los movimientos financieros	\$55.000.000,00
2.1.8.01.53	02	Impuesto de registro	\$5.000.000,00
2.1.8.04		CONTRIBUCIONES	\$75.000.000,00
2.1.8.04.01	02	Cuota de fiscalización y auditaje	\$60.000.000,00
2.1.8.04.07	02	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	\$15.000.000,00
2.1.8.05		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$8.000.000,00
2.1.8.05.01		MULTAS Y SANCIONES	\$8.000.000,00
2.1.8.05.01.002	02	Multas judiciales	\$8.000.000,00
2.3		INVERSION	\$0,00
2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$0,00
2.3.2.01		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0,00
2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	\$0,00
2.3.2.01.01.001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$0,00
2.3.2.01.01.001.02	02	Edificaciones distintas a Viviendas	\$0,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.3.2.01.01.003	02	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0,00
2.3.2.01.01.003.03	02	Maquinaria de oficina , contabilidad e informatica	\$0,00
2.3.2.01.01.003.06	02	Aparatos medicos, instrumentos opticos de precision	\$0,00
2.3.2.02		ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0,00
2.3.2.02.02	02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$0,00
2.3.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$0,00
2.3.3.01		SUBVENCIONES	\$0,00
2.3.3.01.02		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$0,00
2.3.3.01.02.005	02	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	\$0,00
2.4		GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$28.736.868.183,00
2.4.1		GASTOS DE PERSONAL	\$2.016.804.602,00
2.4.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$2.016.804.602,00
2.4.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$1.462.107.636,00
2.4.1.01.01.001		FACTORES SALARIOALES COMUNES	\$1.462.107.636,00
2.4.1.01.01.001.01	02	Sueldo básico	\$1.050.750.024,00
2.4.1.01.01.001.02	02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$124.607.184,00
2.4.1.01.01.001.04	02	Subsidio de alimentación	\$5.552.232,00
2.4.1.01.01.001.05	02	Auxilio de transporte	\$8.639.736,00
2.4.1.01.01.001.06	02	Prima de servicio	\$91.453.022,00
2.4.1.01.01.001.07	02	Bonificación por servicios prestados	\$32.494.277,00
2.4.1.01.01.001.08	02	PRESTACIONES SOCIALES	\$148.611.161,00
2.4.1.01.01.001.08.01	02	Prima de navidad	\$99.074.108,00
2.4.1.01.01.001.08.02	02	Prima de vacaciones	\$49.537.053,00
2.4.1.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$539.033.902,00
2.4.1.01.02.001	02	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$144.942.178,00
2.4.1.01.02.002	02	Aportes a la seguridad social en salud	\$102.667.376,00
2.4.1.01.02.003	02	Aportes de cesantías	\$136.463.379,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.4.1.01.02.004	02	Aportes a cajas de compensación familiar	\$55.107.864,00
2.4.1.01.02.005	02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$30.968.275,00
2.4.1.01.02.006	02	Aportes al ICBF	\$41.330.898,00
2.4.1.01.02.007	02	Aportes al SENA	\$27.553.932,00
2.4.1.01.03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$15.663.064,00
2.4.1.01.03.001		PRESTACIONES SOCIALES	\$15.663.064,00
2.4.1.01.03.001.01	02	Vacaciones	\$8.825.564,00
2.4.1.01.03.001.02	02	Indemnización por vacaciones	\$1.000.000,00
2.4.1.01.03.001.03	02	Bonificación especial de recreación	\$5.837.500,00
2.4.5		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$26.720.063.581,00
2.4.5.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.755.185.279,00
2.4.5.01.03		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y	\$6.682.017.451,00
2.4.5.01.03.004		QUÍMICOS BÁSICOS	\$184.258.293,00
2.4.5.01.03.004.02.3421003	02	Oxígeno	\$184.258.293,00
2.4.5.01.03.005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS	\$6.098.713.934,00
2.4.5.01.03.005.3526111	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato digestivo y metabólico)	\$369.149.365,00
2.4.5.01.03.005.3526112	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (sangre y órganos hematopoyéticos)	\$676.321.761,00
2.4.5.01.03.005.3526113	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato cardiovascular)	\$47.632.176,00
2.4.5.01.03.005.3526114	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos)	\$1.190.804,00
2.4.5.01.03.005.3526115	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato genitourinario y hormonas sexuales)	\$9.526.435,00
2.4.5.01.03.005.3526116	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (hormonas de uso sistémico, excepto las	\$38.105.741,00
2.4.5.01.03.005.3526117	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (antiinfeccioso en general para uso sistémico)	\$369.149.365,00
2.4.5.01.03.005.3526119	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato musculoesquelético)	\$136.942.506,00
2.4.5.01.03.005.3526120	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (sistema nervioso)	\$321.517.188,00
2.4.5.01.03.005.3526121	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (productos antiparasitarios)	\$10.717.240,00
2.4.5.01.03.005.3526122	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato respiratorio)	\$23.816.088,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.4.5.01.03.005.3526123	02	Productos farmacéuticos, para uso humano (órganos de los sentidos)	5.954.022,00
2.4.5.01.03.005.35270	02	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	215.528.704,00
2.4.5.01.03.005.3527002	02	Plasma	321.964.528,00
2.4.5.01.03.005.3529101	02	Suturas quirúrgicas	180.000.000,00
2.4.5.01.03.005.3549999	02	Productos Químicos N.C.P.	3.371.198.011,00
2.4.5.01.03.008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	399.045.224,00
2.4.5.01.03.008.3899997	02	Artículos n.c.p para protección	399.045.224,00
2.4.5.01.04		PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.073.167.828,00
2.4.5.01.04.003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	45.000.000,00
2.4.5.01.04.003.4357004	02	Partes y accesorios para ascensores	20.000.000,00
2.4.5.01.04.003.4394102	02	Partes y accesorios para aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	25.000.000,00
2.4.5.01.04.008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.928.167.828,00
2.4.5.01.04.008.4815001	02	Instrumentos, aparatos y accesorios para medicina y cirugía	370.987.782,00
2.4.5.01.04.008.4815009	02	Partes y accesorios para material electromédico	159.628.081,00
2.4.5.01.04.008.4817199	02	Aparatos ortopédicos n.c.p.	2.233.063.836,00
2.4.5.01.04.008.4825399	02	Instrumentos N.C.P. Científicos y de Laboratorio	67.143.749,00
2.4.5.01.04.008.4826201	02	Aparatos de Laboratorio para Control y Ensayo de Materiales	97.344.380,00
2.4.5.01.04.009		EQUIPO DE TRANSPORTE	100.000.000,00
2.4.5.01.04.009.4912996	02	Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores	100.000.000,00
2.4.5.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	16.964.878.302,00
2.4.5.02.08		ERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.022.867.629,00
2.4.5.02.08.007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	562.867.629,00
2.4.5.02.08.007.8714199	02	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	100.000.000,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

2.4.5.02.08.007.8715399	02	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$5.000.000,00
2.4.5.02.08.007.8715402	02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de	\$361.804.049,00
2.4.5.02.08.007.8715602	02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia	\$55.000.000,00
2.4.5.02.08.007.8715620	02	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y	\$9.051.000,00
2.4.5.02.08.007.8715699	02	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general N.C.P.	\$32.012.580,00
2.4.5.02.08.008		SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$460.000.000,00
2.4.5.02.08.008.88167	02	Servicios de elaboración de comidas y platos preparados	\$460.000.000,00
2.4.5.02.09		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$15.942.010.673,00
2.4.5.02.09.003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$7.465.384.227,00
2.4.5.02.09.003.93112	02	Servicios de ginecología y obstetricia a pacientes hospitalizados	\$909.501.056,00
2.4.5.02.09.003.93119	02	Otros servicios para pacientes hospitalizados	\$676.800.000,00
2.4.5.02.09.003.93122	02	Servicios médicos especializados	\$5.513.425.599,00
2.4.5.02.09.003.93195	02	Servicios de laboratorio	\$197.657.572,00
2.4.5.02.09.003.93196	02	Servicios de diagnóstico de imágenes	\$168.000.000,00
2.4.5.02.09.005		SERVICIOS DE ASOCIACIONES	\$8.476.626.446,00
2.4.5.02.09.005.95200	02	Servicios proporcionados por sindicatos	\$8.476.626.446,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION			\$38.750.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Los ingresos comprenden la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital que se espera recaudar durante vigencia fiscal (Art.2.8.3.1.1 Decreto 1068 de 2015).

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Gastos se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión, Servicio de la Deuda y Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios y que se causen durante la vigencia fiscal del 2022.

La acusación del Gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Art. 2.8.3.1.2 Decreto 1068 de 2015). Para la ejecución de gastos respaldados con la Recuperación de Cartera, se debe tener en cuenta el recaudo efectivo.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

ARTÍCULO QUINTO: Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de 2022, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse. (Art. 20 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

ARTÍCULO SEXTO: No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma. (Art. 22 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

ARTÍCULO SEPTIMO: El detalle del gasto que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios, Servicio de la Deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Junta Directiva, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo (Dec. 568 /96 art. 34 / Art.1 Dec.4836/2011 (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015 (Art 2.8.1.5.6).

ARTÍCULO OCTAVO: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CONDFIS- o quien este delegue. (Art. 24 DEC 115/96, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

ARTÍCULO NOVENO: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Técnico Administrativo de Presupuesto o quien haga sus veces. (Art. 25 DEC 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

ARTÍCULO DÉCIMO: Las modificaciones a la planta de personal requerirán de la viabilidad presupuestal expedida por el Técnico Administrativo de Presupuesto o quien haga sus veces, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria. (Art. 29 DEC. 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La empresa podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del gerente, siempre que constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias. (Art. 37 DEC. 115/96), (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de mayo de 2015).

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



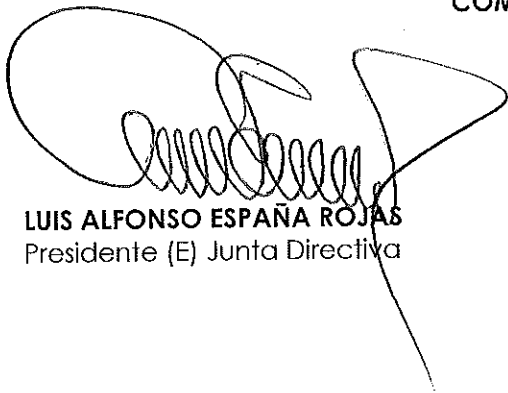
ACUERDO NUMERO 001 DE 2022
(28 enero)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Autorícese a la Gerente de la Entidad, la Adopción del catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET-. En el marco de la aplicación del Decreto 412 de 2 marzo 2018, Resolución 1355 del 01-07-2020, Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020, Resolución 401 del 18 de febrero de 2021 para que adopte las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022, con base en los Lineamientos generales para la Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET- que dicte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP y la Contraloría General de la Republica- CGR.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del municipio de La Plata-Huila.

Dado en La Plata (Huila) a los 28 días del mes de Enero de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS
Presidente (E) Junta Directiva



GLADYS DURÁN BORRERO
Secretaria Adhoc

Proyectó : Gilbert Gerardo Otero -Asesor Financiero
Elaboró : María Teresa Andrade -Técnico Operativo
Revisó : Héctor Enrique Peñuela - Asesor Jurídico

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesonantoniodepadua.gov.co